

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	F7.P20.ABS	12/08/2025
		Versión 1	Página 1 de 5

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO/ CONVENIO	18001962025		
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO	SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS INHERENTES A LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES DEL ICBF.		
ORDENADOR DEL GASTO	ALEJANDRA CAMPO RUIZ , mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.33.212.397 de Mompos, en su calidad de directora regional Encargada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL CAQUETÁ con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, nombrada mediante Resolución No. 3323 del 04 de julio de 2025 prorrogada mediante resolución No. 5427 del 22 de septiembre de 2025, debidamente posesionada mediante acta de posesión No. 238 del 07 de julio de 2025, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF Vigente.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FABIO LOSADA	
	TIPO IDENTIFICACIÓN	C.C. ☒ C.E. ☐ CC. No. 17641396	
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	N/A	
	TIPO IDENTIFICACIÓN	C.C. ☐ C.E ☐ No. CC. N/A	
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Florencia para el Caquetá.	
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	NOMBRE	GINA PAOLA JARA MONTEALEGRE	
	CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
	DEPENDENCIA	GRUPO ADMINISTRATIVO	
CONSIDERACIONES			
1.- Que, el día 09 de abril de 2025 suscribió en la plataforma SECOP II el Contrato de Suministro No. 18001962025.			

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	F7.P20.ABS	12/08/2025
		Versión 1	Página 2 de 5

VALOR DEL CONTRATO			
2.- Que, el valor del Contrato de Suministro No. 18001962025 al finalizar su ejecución quedó así:			
Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000) MCTE	CUARENTA MILLONES DE PESOS. (\$40.000.000) M/CTE	N/A	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS. (\$125.000.000) M/CTE

DESARROLLO DEL CONTRATO				
3.- Que, el plazo de ejecución inicial se estableció así: <i>"El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 30 de noviembre de 2025, o hasta que se agoten los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato."</i>				
4.- Que, durante la ejecución del Contrato de Suministro, se suscribió la siguiente modificación:				
No. MODIFICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	TRÁMITE	No. RP (SI APLICA)	VALOR ADICIONADO (SI APLICA)
Otrosí 01	21/10/2025	ADICION Y MODIFICACION	55125	\$40.000.000

5.- Que, el día 10 de abril de 2025 la Dirección Regional Caquetá del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

INICIAL							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	CHU-1000 45417	0	09/04/2025	08/04/2025	30/05/2026	10/04/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES							

Otrosí 01							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	CHU-1000 45417	1	22/10/2025	08/04/2025	30/05/2026	28/10/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES							

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	F7.P20.ABS	12/08/2025
		Versión 1	Página 3 de 5

Nota: De conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 sobre la Suficiencia de la garantía de cumplimiento se indica “La *garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.*”

6.- Que la supervisión durante la ejecución del Contrato de Suministro No. 18001962025 fue ejercida en el siguiente orden por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
GINA PAOLA JARA	COORDINADORA	ADMINISTRATIVA	10/04/2025	30/11/2025

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 15 de diciembre de 2025 la suscrita supervisora certificó el cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato de suministro No. 18001962025, lo anterior en concordancia con los informes de Supervisión radicados en el Grupo Jurídico del ICBF Regional Caquetá mediante el siguiente memorando 202538400000118393 de fecha 16 del 12 del 2025.

8.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha 15/12/2025, el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relaciona tres (03) pagos por la suma total de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$124.998.773) M/CTE**, con el número de obligación: 170525-248325-332125-439025.

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de efectuar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes al periodo comprendido entre el 10/04/2025 hasta el 30/11/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final de supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del Contrato de Suministro, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, los certificados de disponibilidad y de registro presupuestal expedidos en virtud del Contrato de suministro No. 18001962025 fueron los siguientes:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 19325 del 06/02/2025	\$ 85.000.000	Inicial	No. 55125 del 10/04/2025	\$ 85.000.000
Otrosí 01	No. 19325 del 06/02/2025	\$ 40.000.000	Otrosí 01	No. 55125 del 10/04/2025	\$ 40.000.000

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 4 de 5

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del Contrato de Suministro No. 18001962025, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de fecha 15/12/2025, avalado por la supervisión de acuerdo con su Informe Final, es la siguiente:

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 85.000.000
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 85.000.000
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 40.000.000
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 40.000.000
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 125.000.000
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 125.000.000
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 124.998.773
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 124.998.773
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 124.998.773
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 1.227
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	\$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 125.000.000

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA
LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	F7.P20.ABS	12/08/2025
		Versión 1	Página 5 de 5

Lo anterior, de conformidad con el formato de justificación y el reporte de relacion de pagos generado por el Sistema integrado de informacion Financiera (SIIF) Nación de fecha 15/12/2025, la cual hacen parte integral de la presente acta.

NOTAS FINANCIERAS

14. Que, el valor a liberar corresponde a recursos no ejecutados.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato de suministro No. 18001962025 suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y **FABIO LOSADA** identificado con cedula de ciudadanía No. 17641396, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA. – Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Suministro No. 18001962025.

CUARTA. – El ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 55125 del 10/04/2025 y CDP 19325 del 06/02/2025 la suma de **MIL DOSCIENTOS VENTISIETE PESOS M/CTE (\$1.227)**.

QUINTA. – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA. – Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEPTIMA. – La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

SALVEDADES: Ninguna

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012